## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Solicitud:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	MARIA ANGÉLICA CASTAÑO
	SOTO
Radicado:	2023 – 00088
Asunto:	Rechaza Solicitud
Auto No.:	0555

Se RECHAZA la presente solicitud de AMPARO DE POBREZA, impetrada por la señora MARIA ANGÉLICA CASTAÑO SOTO, de conformidad con el artículo 90, inciso 1°, del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no fueron subsanados los defectos de que adolecía.

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS**  $N^{\circ}$  061 del 25 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA SECRETARIA

> Firmado Por: Juan Diego Cardona Sossa Juez

## Juzgado De Circuito Promiscuo 001 De Familia El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab18ac9fd038521c013f22686592255ebc8a5319fca63bc244899e69f96aaf05**Documento generado en 24/04/2023 03:24:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica